

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA “COEMIPYME”)

DECRETO A.N. N°. 4611, aprobado el 22 de marzo de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 29 de agosto de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA “COEMIPYME”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA “COEMIPYME”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciséis de agosto de dos mil seis.
Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.